

CCOO reclama a la Consejería la creación de la figura del coordinador/a de bienestar en los centros educativos según mandata la ley

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de CyL denuncia el incumplimiento por parte de la Consejería de Educación de la “Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la violencia”, cuya aprobación le obliga a incluir al inicio del presente curso la figura del “Coordinador/a de bienestar” en todos los centros escolares.

Esta nueva figura, con funciones establecidas en el artículo 35 de dicha ley, en nuestra comunidad ni se ha creado, ni se ha incluido en la previsión de la plantilla para este curso, ni se ha negociado con las OOSS.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, lo deja claro: todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Y son las administraciones educativas las que determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar esta figura.

Según informa el Ministerio de Educación y Formación Profesional, existe un grupo de trabajo que emana de la Conferencia Sectorial a la que asisten todas las comunidades autónomas, cuyo objetivo es ajustar y adaptar las funciones generales de esta figura al ámbito educativo. En el caso de nuestra comunidad, no se ha trasladado información alguna al respecto a los centros educativos.

Desde FECCOOCYL aseguramos que se trata de una función importante que no puede resolverse con una simple reducción del horario lectivo asignado a uno/a o más docentes, sino que requiere del incremento de un/a docente a tiempo completo en cada centro, para poder llevar a cabo esta tarea de manera eficiente. De no ser así, se quedará únicamente en buenas intenciones sin ningún efecto práctico.

Al parecer, la Consejería de Educación de CyL pretende que esta función recaiga sobre el profesorado que ya tiene otras funciones asignadas, como la del Coordinador/a de convivencia, figura con funciones propias que ya existía fuera del marco de esta nueva ley. Esta administración quiere “matar dos pájaros de un tiro”, sin añadir ningún recurso adicional y cargando al profesorado con una nueva función, que debería llevarse a cabo por parte de docentes con un perfil adecuado al puesto, como es el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad o una figura análoga. De este modo, se ampliarían los Equipos de Orientación Educativa desde una perspectiva interdisciplinar.

Para CCOO esta cuestión es esencial para la protección de la infancia y la mejora de la calidad educativa. Impacta directamente en los centros y sus trabajadores/as y, por tanto, es materia de negociación colectiva. CCOO exige que sea tratada con los y las representantes legítimos del profesorado.

Solicitamos la inmediata negociación de las labores que debe de realizar el Coordinador/a de bienestar y protección, y por supuesto, la incorporación de personal para cubrir estas labores de coordinación, como ocurre en otras CCAA. No podemos permitir que el gabinete de Rocío Lucas trate de enmascarar un incumplimiento manifiesto de la ley, que responde únicamente a la nefasta planificación de los Recursos Humanos.